

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Crédito
V Sesión
18 de Febrero de 2020

ACTA

Siendo las 11:10 horas del día 18 de Febrero del año 2020, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **V Sesión** de la Comisión de Crédito del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente de la Comisión de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario de la Comisión, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S CRCA 01 Comisión de Crédito, declara legalmente instalada la V Sesión de la Comisión de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S CRCA 01 Comisión de Crédito. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlista:

Puesto Estructura organizacional anterior	Función	Puesto Estructura organizacional actual
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.	Presidente	Director General
Coordinador de Calidad de Activos	Secretario	Coordinador de Financiamiento
Coordinador Jurídico Corporativo	Vocal Suplente	Coordinador Jurídico Corporativo
Coordinador de Contabilidad	Vocal Suplente	Coordinador de Contabilidad
Director de Financiamiento	Vocal	Director de Financiamiento y Riesgos
Director de Riesgos y Cumplimiento	Vocal	Contralor Interno
Director de Promoción Sectorial	Vocal	Director de Fomento
Coordinador de Recuperación Administrativa	Vocal	Coordinador de Monitoreo y Riesgos

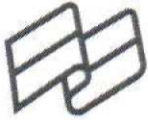
FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación la Secretaria de la Comisión, Paola Sánchez, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA**
- II. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS PENDIENTES DE LA COMISION DE CREDITO**
- III. EXCEPCION PARA CREDITO EMPRENDE**



- IV. NOTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO CONSOLIDA AUTORIZADO Y CONDICIONADO EN LA PASADA SESIÓN DEL 04 DE FEBRERO DEL 2020 A NOMBRE DE N1-ELIMINADO 1 C.V.
- V. ACUERDOS
- VI. CIERRE DE SESIÓN

Se solicita por parte de la Dirección Jurídico Corporativo se agregue a la orden del día la atención a una solicitud que se hizo por parte de un acreditado del Fojal a nombre de N2-ELIMINADO 1 respecto a la autorización para poder afectar la garantía a un fideicomiso, a lo cual los asistentes de la Comisión manifiestan estar de acuerdo.

II. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS PENDIENTES DE LA COMISION DE CREDITO

Toma la palabra Paola Sánchez, quien señala que todos los proyectos que se han autorizado a través de esta Comisión han sido dispersados, únicamente se encuentran en formalización 2 créditos, de los cuales, el día de hoy llegó uno a la Dirección de Financiamiento y Riesgos para realizar la Mesa de Control.

Respecto a los acuerdos en cuanto a las fechas compromiso para la comprobación de los créditos, como los créditos refaccionarios y con destino a equipamiento, que se autorizaron después de la Comisión del 22 de Octubre del 2019, se les estará haciendo llegar un correo con los que aún se encuentran pendientes de entregar.

III. EXCEPCION PARA CREDITO EMPRENDE

PROYECTO EMPRENDE 143849 N3-ELIMINADO 1

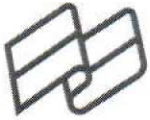
Toma la palabra Víctor Hugo Medina, con el fin de iniciar la exposición del tercer punto de la orden del día.

Señala que el proyecto Emprende 143849 a nombre de N4-ELIMINADO 1, presenta las siguientes características:

Problemática: Condiciones del Sector: el resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatoria ya que no obtiene los 30 puntos de este rubro, obteniendo un puntaje de 70/100, debido a que tanto el domicilio del negocio, como el domicilio particular del solicitante, están ubicados en el Municipio de Tonalá, catalogado en el Bloque D.

Generales del proyecto:

- Actividad: Gimnasio
- Sector: Servicios
- No. de empleados: 1 (autoempleo)
- Productos que comercializa o servicios que ofrece: Servicio de acondicionamiento físico.
- Equipo con el que cuenta: 3 caminadoras eléctricas, 2 elípticas, aparatos de acondicionamiento para todas las partes del cuerpo, tiene pantallas y cámaras de seguridad sin instalar aún
- Ubicación: N5-ELIMINADO 2
- Monto solicitado: \$ 129,893.00 (Ciento veintinueve mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)
- Destino: Equipamiento a 48 meses \$ 129,893.00 (Ciento veintinueve mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) ajustado al tipo de cambio del día de ayer, ya que la cotización está en dólares.
- Descripción programa de inversión: aire acondicionado, aspiradora para dar mantenimiento al equipo, ab core/ab bench para abdomen, maxicam/ horizontal leg press para pierna, precor/abductor para pierna, precor/aductor para pierna, paramount/saetead calf para pantorrilla, life fitness strngth/múltiples para hombro y pecho y tapete de piso para gym.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: No reporta.
- Relación del deudor N6-ELIMINADO 1 con el solicitante: Sobrina
- Relación del aval N7-ELIMINADO con el solicitante: Tío.
- Pago de nómina al mes: \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)



- Activo total del negocio según Información Financiera: \$ 405,300.00 (Cuatrocientos cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera: No tiene deudas.
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$ 0

5 C's

- Buró de crédito del solicitante: BC Score 671 Excelente
- Buró de crédito del deudor: BC Score 642 Buena
- Ventas netas mensuales (promedio): \$ 28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)
- Utilidad neta: \$ 15,870.00 (Quince mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual del crédito solicitado: \$ 3,420.60 (Tres mil cuatrocientos veinte pesos 60/100 M.N.).
- Buró de crédito del aval: BC Score 720 Excelente
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía aval: \$ 805,268.53 (Ochocientos cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos 53/100 M.N.)
- Riesgo de municipio: Bloque D

Comentarios de soporte al proyecto por parte del Ejecutivo de Promoción:

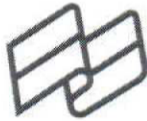
- La bodega con la cuenta es de 7 metros por 20 metros de fondo.
- Cuenta con una ferretería frente al negocio.
- La idea del negocio surgió por el domicilio de la solicitante, debido a que en su zona, hay 5 conjuntos habitacionales con 1,000 casas cada uno, sin contar con servicio de este tipo.
- La solicitante cuenta con 5 años de experiencia dedicándose a los gimnasios como instructora personal y cuenta con certificaciones.
- Nombre comercial Skin Beast, cobra \$270.00 (Doscientos setenta pesos 00/100 M.N.) la mensualidad y las visitas a \$30 (Treinta pesos 00/100 M.N.)
- Permite acceso a instructores personales para dar servicio al cliente que lo requiera de manera personalizada.
- Además, tiene venta de productos como paletas de proteínas, aguas, renta toallas, etc.
- El horario que maneja es de 6 a.m. a 10 p.m. de lunes a viernes y el sábado medio día.
- Tiene 18 meses operando pero dado de alta ante el SAT solo 6 meses, aproximadamente.

El Presidente de la Comisión procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N0-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143849 correspondiente al programa Emprende, por un monto de \$ 129,893.00 (Ciento veintinueve mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) para equipamiento, a un plazo de 48 meses. Considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.

IV. NOTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO CONSOLIDA AUTORIZADO Y CONDICIONADO EN LA PASADA SESIÓN DEL 04 DE FEBRERO DEL 2020 A NOMBRE DE **N0-ELIMINADO 1 C.V.**

Toma la palabra Paola Sánchez, que comenta que este proyecto ya había sido autorizado en la Comisión de Crédito el día 12 de Diciembre del 2019, quedando algunos puntos pendientes; presentándose de nueva cuenta ante esta Comisión el día 04 de febrero del presente año quedando de la siguiente manera "C.C. 04/02/2020-01 - Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N10-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143799 hasta por un monto de \$1,019,991 (Un millón diecinueve mil novecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) para el pago de pasivo de la tarjeta de crédito con terminación 5680 de BBVA, a un plazo de 24 meses con una tasa del 12%, considerando como Deudor Solidario a **N11-ELIMINADO 1** sin contar con la mayoría de participación accionaria, debido a que el Representante Legal **N12-ELIMINADO 1** quien es el accionista mayoritario participa como aval y no le fue posible conseguir otro aval en base al acuerdo C.C. 12/12/2019-01; condicionado a presentar explicación lógica y específica respecto a diferencias en a) Cuentas por cobrar, b) Inventarios y c) Pasivos reportado en la declaración del ejercicio versus información financiera presentada y que sea convincente a juicio de la



Coordinación de Financiamiento; teniendo que avisar únicamente a esta Comisión y debiendo presentar la comprobación de la liquidación de la tarjeta de crédito a más tardar una semana posterior a la fecha de la dispersión del recurso." La empresa presentó una carta solventando los puntos mencionando que las razones son debido al giro del negocio y su operación de manera realista.

Comenta Ileana Arredondo que el día 04 de febrero que se presentó ante la Comisión, traía una pantalla respecto al adeudo de la tarjeta de crédito que fue para lo que se le autorizó el crédito, con un monto mayor al autorizado; por lo que se le pidió al Representante Legal elaborara un escrito, comprometiéndose a aportar el resto para que liquide el saldo de la tarjeta de crédito en su totalidad y se presente para su comprobación una semana después de dispersado el crédito.

Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Crédito se dan por enterados que el proyecto Consolida con número de solicitud 143799 a nombre de **N13-ELIMINADO 1**, que había sido autorizado y condicionado en la pasada sesión según acuerdo C.C. 04/02/2020-01, ya se autorizó y se pasó al área correspondiente para su formalización debido a que la condicionante quedó cubierta.

V. SOLICITUD DEL ACREDITADO DEL FOJAL A NOMBRE DE **N14-ELIMINADO 1 RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA PODER AFECTAR LA GARANTÍA A UN FIDEICOMISO **N15-ELIMINADO 1****

Toma la palabra Jazmín Navarro para exponer la situación del acreditado **N16-ELIMINADO 1** **N17-E**

El 20 de Enero la empresa mencionada, presentó un escrito solicitando, la conformidad por escrito por parte del Fojal para poder depositar, dentro de un fideicomiso el inmueble dejado en garantía hipotecaria en segundo lugar y grado el inmueble ubicado en Lote C, de los en que se dividió un terreno que formo parte de **N18-ELIMINADO 2** **N19-ELIMINADO 2** hoy Guadalajara Jalisco. Esto se realiza buscando una mejor protección para el inmueble que es propiedad de la empresa **N20-ELIMINADO 1** al tiempo de ellos también, poder garantizar a sus acreedores, un mucho mejor estatus legal para estos inmuebles basados en el amparo y protección que brinda un fideicomiso de esta índole.

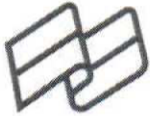
Por lo que en función de esto, la Dirección Jurídica Corporativa, emite una opinión jurídica respecto a esta solicitud, donde se explica que no se tiene a la vista la naturaleza del fideicomiso y en función de eso, el acto jurídico puede realizarse, únicamente hay que tener consideraciones a la vista y previo, habrá que cumplirse ciertos requisitos; A) Especificar claramente el objeto del fideicomiso para que no haya duda de su naturaleza al que se pretende afectar el inmueble dejado en garantía, así como número de contrato y quien es la fiduciaria, ya que no vienen esos datos en la solicitud. B) Que se analice por parte del área jurídica del Fojal, el fideicomiso correspondiente a efectos de verificar que, dentro de las cláusulas no existe alguna circunstancia perjudicial para el Fojal; esto en función de que, el fideicomiso es de cierta naturaleza, también se sabe que, es un vehículo jurídico a través del cual se puede hacer un traje a la medida para según el tipo de proyecto que se quiera llevar a cabo y se pueden agregar o quitar cláusulas y por tal motivo, se tiene que revisar el contenido del contrato y C) Se mantenga la garantía hipotecaria en el mismo lugar y grado y guarde el mismo estatus registrado ante el registro público de la propiedad.

Dentro de las consideraciones que se deben de tomar, es que el efecto del contrato de fideicomiso que se deba firmar, es que va cambiar de titularidad el inmueble; es decir, ya no va ser jurídicamente de **N21-ELIMINADO 1** **N22-ELIMINADO 1** y en función de eso, si el Fojal posteriormente tuviera que ejecutar o llamar a juicio por un incumplimiento en pago, para efectos de la ejecución de la garantía se tendría que llamar a la fiduciaria.

Por lo tanto, se tiene que revisar el contrato y ya se le aviso a la empresa solicitante, para poder dar una opinión adecuada.

Posteriormente a lo comentado, el Presidente de la Comisión, procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD que resulta procedente autorizar la petición del acreditado y garante hipotecario denominado **N23-ELIMINADO 1** relativa a afectar en fideicomiso, el bien inmueble siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones mencionadas en el acuerdo:



VI. ACUERDOS

C.C. 18/02/2020-01.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N24-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143849 correspondiente al programa Emprende, por un monto de \$ 129,893.00 (Ciento veintinueve mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) para equipamiento, a un plazo de 48 meses. Considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.


C.C. 18/02/2020-02.- Los miembros de la Comisión de Crédito se dan por enterados que el proyecto Consolida con número de solicitud 143799 a nombre de **N25-ELIMINADO 1** que había sido autorizado y condicionado en la pasada sesión según acuerdo C.C. 04/02/2020-01, ya se autorizó y se pasó al área correspondiente para su formalización debido a que la condicionante quedó cubierta.

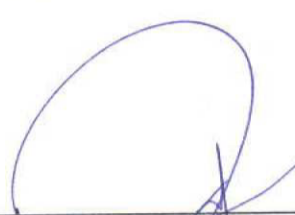
C.C. 18/02/2020-03.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD que resulta procedente autorizar la petición del acreditado y garante hipotecario denominado **N26-ELIMINADO 1** relativa a afectar en fideicomiso el bien inmueble siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

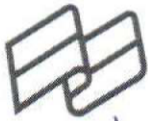
- 1.- Que el acreditado y Garante Hipotecario, especifiquen claramente el objeto del fideicomiso al que se pretende afectar el inmueble dado en garantía, así como el número de contrato y quien es la Fiduciaria.
- 2.- Que se analice previamente por parte de la Dirección Jurídica Corporativa de Fojal, el fideicomiso correspondiente, a efecto de verificar que dentro de sus cláusulas, no exista ninguna circunstancia perjudicial para el Fojal.
- 3.- Se mantenga la garantía hipotecaria otorgada en favor del Fojal en el mismo lugar y grado de prelación, y que guarde el mismo estatus registral ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente.

VII. CIERRE DE SESION

Siendo las 11:50 horas del día 18 de Febrero del año 2020, se da por concluida la V Sesión de la Comisión de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.


Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente


Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Jazmín Navarro Rodríguez
Coordinador Jurídico Corporativo
Vocal Suplente

Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador de Contabilidad
Vocal Suplente

Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal

Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado

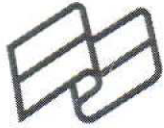
Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Evaluación de Crédito
Invitado

Víctor Hugo Medina Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro
Invitado

Claudia Lizbeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado

Gibran José Vizcarra Guerrero
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado

Miguel Ángel Ponce Reyes
Coordinador de Fondeo
Invitado



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Crédito

V Sesión

18 de Febrero de 2020

Lista de Asistencia

Héctor Anibal Vélez Chong
Director General
Presidente

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario

Jazmín Navarro Rodríguez
Coordinador Jurídico Corporativo
Vocal Suplente

Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador de Contabilidad
Vocal Suplente

Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal

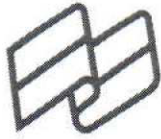
Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Federico Angel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado

Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Evaluación de Crédito
Invitado



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Crédito

V Sesión

18 de Febrero de 2020

Lista de Asistencia

Victor Hugo Medina Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro
Invitado

Claudia Lizbeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado

Gibran José Vizcarra Guerrero
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado

Miguel Angel Ponce Reyes
Coordinador de Fondeo
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."